



Asamblea General

Distr. limitada
9 de diciembre de 1999
Español
Original: inglés

Quincuagésimo cuarto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 97 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: la financiación del desarrollo, incluidas las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

Proyecto de resolución presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Giovanni Brauzzi (Italia), sobre la base de consultas officiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/54/L.38

Hacia la creación de un sistema financiero internacional estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 53/172, de 15 de diciembre de 1998, sobre la crisis financiera y su repercusión en el crecimiento y el desarrollo, especialmente de los países en desarrollo,

Tomando nota de la reunión regional de alto nivel sobre el tema “Hacia un sistema financiero internacional estable y predecible y su vinculación con el desarrollo social”, celebrada en México los días 5 y 6 de septiembre de 1999, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, para contribuir al proceso iniciado por la Asamblea General en su resolución 53/172,

Reconociendo que la creciente mundialización de los mercados financieros y las corrientes de capital ha presentado a los gobiernos, las instituciones financieras multilaterales y la comunidad internacional en general nuevos desafíos y oportunidades de movilizar recursos suficientes y más estables para promover el desarrollo económico y el bienestar social,

Subrayando la importancia de que se aporten recursos financieros suficientes para el desarrollo de todos los países, y en particular de los países en desarrollo, incluso mediante las corrientes financieras públicas y privadas, el comercio internacional, la asistencia oficial para el desarrollo, un nivel suficiente de apoyo financiero para el alivio de la deuda, en particular el acuerdo sobre un plan de financiación general para la ampliación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados, además de la movilización de los recursos internos, y que el examen completo e integrado de estas cuestiones debe continuar en el marco del diálogo y la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

Profundamente preocupada por la tendencia descendente general de la asistencia oficial para el desarrollo, que es un recurso externo considerable para la financiación del desarrollo y una fuente importante de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados, por crear un entorno propicio para erradicar la pobreza y atender las necesidades sociales básicas, especialmente cuando las corrientes de capital privado no existen o son insuficientes,

Subrayando la importancia de encontrar una solución duradera al problema que tienen los países en desarrollo para cumplir las obligaciones de su deuda externa y del servicio de la deuda, con el fin de liberar recursos para la financiación de sus actividades de desarrollo, y acogiendo con agrado en este contexto la Iniciativa de Colonia tomada en junio de 1999 y las recientes decisiones del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial sobre la ampliación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados que debe dar un alivio más profundo, más amplio y más rápido, y subrayando a este respecto la necesidad de compartir la carga de manera justa, equitativa y transparente entre los acreedores públicos internacionales y otros países donantes,

Tomando nota del establecimiento de líneas de crédito para contingencias por el Fondo Monetario Internacional y de los esfuerzos de crear y fortalecer las reservas regionales en algunas regiones,

Expresando la necesidad de que las futuras negociaciones comerciales multilaterales tengan por resultado, entre otras cosas, un mayor acceso a los mercados de los bienes y servicios cuya exportación interesa a los países en desarrollo, en particular los menos adelantados, porque el comercio es una fuente importante de recursos financieros para sus esfuerzos de desarrollo,

Consciente de la necesidad de que los beneficios de la integración cada vez mayor de los mercados mundiales se extiendan a todos los pueblos y naciones, en particular a los países en desarrollo y, entre ellos, a los menos adelantados, y tomando nota de que, si bien varios países en desarrollo han podido aprovechar la mundialización de las corrientes financieras, no todos los países se han beneficiado de estas corrientes, porque no están a su disposición o son insuficientes o están demasiado concentradas para satisfacer la necesidad de los países en desarrollo, especialmente la de los menos adelantados entre ellos, y por tanto de la necesidad de ampliar las corrientes de capital privado y de reducir al mismo tiempo los riesgos de inestabilidad y de ampliar el acceso de los países en desarrollo a estas corrientes,

Tomando nota de la conveniencia de establecer marcos de regulación financiera de manera que la movilidad del capital beneficie a las economías en desarrollo, en vez de socavar sus esfuerzos de desarrollo, y tomando nota en particular de que las corrientes de capital especulativas a corto plazo, por ser muy inestables, suelen tener efectos perjudiciales en los objetivos a largo plazo de los países en desarrollo,

Lamentando que las recientes crisis financieras hayan ocasionado una desaceleración considerable del crecimiento económico en muchos países en desarrollo y otros países afectados y hayan tenido efectos perjudiciales en el desarrollo social, con las repercusiones más graves en los grupos más vulnerables, y tomando nota en este contexto de que, si bien los efectos más visibles de las crisis están superándose en algunas regiones y algunos sectores, es necesario seguir tomando medidas sobre una amplia gama de reformas para fortalecer el sistema financiero internacional y para adoptar y aplicar marcos económicos y jurídicos, y reafirmando la necesidad de proseguir los esfuerzos de los distintos países necesarios para evitar que se repitan tales crisis,

Reconociendo que las recientes crisis financieras han revelado deficiencias del sistema financiero internacional, y subrayando la necesidad urgente de continuar la labor sobre una amplia gama de reformas para crear un sistema financiero internacional más fuerte y más estable

que pueda responder más eficazmente y en forma oportuna a los nuevos desafíos del desarrollo en el contexto de la integración financiera mundial,

Subrayando que las Naciones Unidas, cumpliendo su función en la promoción del desarrollo, en particular en los países en desarrollo, desempeñan un papel importante en los esfuerzos internacionales encaminados a crear el consenso internacional necesario sobre la continuación de la amplia gama de reformas necesarias para crear un sistema financiero internacional más fuerte y más estable que responda a los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social en la economía mundial,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General¹, de la nota de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo titulada “La crisis financiera y su efecto en el crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo”², del informe del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales titulado “Hacia una nueva arquitectura financiera internacional”, del *Estudio Económico y Social Mundial, 1999*³, y del *Informe sobre comercio y desarrollo, 1999*⁴;

2. *Subraya* la necesidad de renovar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para promover la estabilidad financiera internacional y, con este fin, mejorar la capacidad de alerta temprana, prevención y respuesta para hacer frente al surgimiento y a la propagación de las crisis financieras, a tiempo y con una visión amplia y a largo plazo, respondiendo al mismo tiempo a los desafíos del desarrollo y a la necesidad de proteger a los países y a los grupos sociales más vulnerables;

3. *Subraya* la importancia de establecer un entorno internacional propicio mediante la cooperación decidida de todos los países e instituciones para promover el desarrollo económico mundial y, con este fin, insta a todos los países y en particular a los principales países industrializados, que tienen influencia considerable en el crecimiento económico mundial, a que adopten y apliquen políticas coordinadas favorables al crecimiento económico mundial y a la estabilidad financiera internacional y promuevan un entorno económico externo favorable a una recuperación económica amplia, incluida la plena recuperación de los países afectados por la crisis;

4. *Reconoce* la importancia de la estabilidad financiera internacional y, en este contexto, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados, a que, al formular sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo;

5. *Subraya también* la importancia que tiene a nivel nacional la existencia de instituciones internas sólidas para promover el crecimiento y el desarrollo, incluso mediante políticas macroeconómicas adecuadas y políticas encaminadas a fortalecer los sistemas de regulación y supervisión de los sectores financiero y bancario, incluidas disposiciones institucionales adecuadas en los países de origen y en los de destino de las corrientes de capital internacionales;

6. *Reconoce* la importancia de mejorar las perspectivas de crecimiento y desarrollo de los países menos adelantados, que siguen siendo el grupo más pobre y más vulnerable de la comunidad internacional, y exhorta a los asociados para el desarrollo a que prosigan sus esfuerzos encaminados a aumentar la asistencia oficial para el desarrollo y a aumentar el alivio de la deuda, el acceso a los mercados y el apoyo a la balanza de pagos;

¹ A/54/471.

² A/54/512/Add.1.

³ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.II.C.1.

⁴ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.99.II.D.1.

7. *Subraya* la necesidad de proseguir el diálogo constructivo entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en las instituciones y foros pertinentes, incluso en los planos regional y subregional, sobre la necesidad de que la comunidad internacional siga trabajando de consuno en la formulación de medios de promover la estabilidad financiera y sobre las cuestiones relativas al fortalecimiento y la reforma del sistema financiero internacional, y en este contexto reitera la necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones de las instituciones financieras internacionales para promover instituciones y disposiciones financieras internacionales más eficientes en que todos los intereses pertinentes pueden estar efectivamente representados;

8. *Alienta* la profundización del diálogo entre el Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods para promover la gran variedad de reformas que deben introducirse en la estructura financiera internacional para reflejar los intereses mundiales de la comunidad internacional, y a este respecto, recomienda que en su próxima reunión de alto nivel se asigne prioridad a la consideración de las modalidades para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que tenga en cuenta los desafíos del desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial;

9. *Subraya* que las instituciones financieras internacionales, al prestar asesoramiento sobre políticas y apoyar los programas de ajuste, deben tener en cuenta las circunstancias concretas de los países interesados y las necesidades especiales de los países en desarrollo y trabajar con miras a obtener los mejores resultados posibles en lo que respecta al crecimiento y el desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza, mediante, entre otras cosas, la protección de los gastos sociales efectivos que cada país ha determinado con arreglo a las estrategias económicas y de desarrollo social nacionales;

10. *Destaca* la necesidad de seguir definiendo el papel y mejorar las capacidades de las instituciones financieras internacionales, regionales y subregionales en lo que respecta a la prevención, gestión y resolución en forma oportuna y efectiva de la crisis financiera internacional, y a este respecto, alienta medidas para mejorar el papel estabilizador de las instituciones y los arreglos financieros regionales y subregionales para apoyar la gestión de las cuestiones monetarias y financieras, con arreglo al mandato de cada institución, y pide a las instituciones regionales que presenten su opinión sobre la materia a la Asamblea General en su quincuagésimo quinto período de sesiones, a través de los mecanismos ordinarios de presentación de informes al Consejo Económico y Social;

11. *Destaca* la necesidad de seguir elaborando capacidades y modalidades de alerta temprana para prevenir o, según corresponda, tomar medidas oportunas para hacer frente a la amenaza de crisis financiera, y a este respecto, alienta al Fondo Monetario Internacional y a otras instituciones regionales e internacionales pertinentes a que continúen tomando disposiciones para contribuir a este proceso;

12. *Subraya* la necesidad de aumentar la estabilidad financiera mundial, inclusive a través de la aportación de recursos suficientes a las instituciones financieras internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, para que puedan suministrar financiación de emergencia en forma oportuna a los países afectados por la crisis financiera;

13. *Subraya* que la cuenta de capital debe abrirse de forma ordenada, gradual y por etapas bien concebidas y mantenerse a la par del fortalecimiento de la capacidad de los países para sostener sus efectos, destaca la importancia crucial a este respecto de que los sistemas financieros nacionales sean sólidos y de que existan marcos eficaces de disposiciones cautelares, invita al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y a los órganos internacionales de reglamentación competentes a que contribuyan a este proceso, y en este contexto, reconoce que todos los países tienen autonomía para administrar las cuentas de capital según sus necesidades y prioridades nacionales;

14. *Reafirma* la necesidad de fortalecer los sistemas financieros internacionales y nacionales mediante una vigilancia más efectiva en los planos nacional, regional e internacional de los sectores público y privado, sobre la base, entre otras cosas, de una mayor disponibilidad y transparencia de la información, según convenga, y de posibles nuevas medidas normativas y de divulgación sobre los participantes en los mercados financieros, incluidos los inversionistas institucionales internacionales, en particular cuando se trata de operaciones con un alto coeficiente de endeudamiento y, en este contexto, reafirma la importancia de seguir trabajando en los foros pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la vigilancia, la transparencia y la divulgación, la reglamentación y la supervisión;

15. *Destaca* la importancia de una mayor colaboración entre el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional en esferas concretas que requieran colaboración, como el sector financiero, al tiempo que reconoce los mandatos particulares de las dos instituciones, y destaca también la necesidad de que las instituciones que se ocupan de la crisis financiera tengan presente el objetivo general de facilitar el desarrollo a largo plazo;

16. *Pide* que se renueven los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales por promover una mayor participación del sector privado en la prevención y resolución de crisis financieras y, en este contexto, subraya la importancia de una distribución más equitativa del costo de los ajustes entre el sector público y el sector privado, así como entre los deudores, acreedores e inversionistas, y pide a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones, sobre la labor que haya emprendido sobre esta materia;

17. *Reitera* su llamamiento a la comunidad internacional para que tome las disposiciones, en el plano nacional, regional e internacional, que le permitan contribuir a reducir al mínimo los efectos negativos de la excesiva inestabilidad de las corrientes financieras mundiales y, en este contexto, reitera la necesidad de considerar el establecimiento de marcos normativos para las corrientes de capital a corto plazo y el comercio en divisas, e invita al Fondo Monetario Internacional y a los órganos normativos competentes a que contribuyan a este proceso;

18. *Subraya* la importancia de que las evaluaciones del riesgo soberano hechas por organismo del sector privado se basen en parámetros transparentes, y a ese respecto invita a los órganos normativos nacionales, regionales e internacionales pertinentes a que ayuden a formular normas apropiadas para que los organismos encargados de la evaluación del riesgo suministren información completa y precisa periódicamente y en forma oportuna;

19. *Alienta* la continuación de las gestiones del Banco Mundial y los bancos de desarrollo regionales para ayudar a los gobiernos a hacer frente a las consecuencias sociales de la crisis, en particular mediante el fortalecimiento de las redes de seguridad social de los países en desarrollo, especialmente para los grupos más vulnerables, sin perder de vista los objetivos del desarrollo a largo plazo;

20. *Pide* al Secretario General que apoye, incluso con la colaboración de las comisiones regionales y de iniciativas regionales y subregionales, la labor en curso sobre la determinación de medidas que contribuyan a establecer un sistema financiero internacional más estable y previsible que responda a los desafíos del desarrollo, en particular de los países en desarrollo y, a este respecto, pide al Secretario General que presente los resultados de dichas actividades a la Asamblea General, en su quincuagésimo quinto período de sesiones;

21. *Pide también* al Secretario General que, en estrecha colaboración con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las comisiones regionales, dentro de sus respectivos mandatos, y en consulta con las instituciones de Bretton Woods, le presente en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución en relación con el subtema “La financiación del desarrollo, incluida la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados”, junto con un análisis de la tendencia actual

de las corrientes financieras mundiales y de recomendaciones para formular un programa para establecer un sistema financiero internacional fortalecido y más estable que tenga en cuenta las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, y la promoción de la igualdad económica y social en la economía mundial;

22. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que transmita la presente resolución a las Juntas de Directores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional para que la tengan en cuenta durante sus deliberaciones sobre estas cuestiones.
